PERGAMINO, Agosto 30 de 1993.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1993,al considerar elel Expediente: I-1/93 INTENDENTE MUNICIPAL Ref:Remite texto Ley Provincial Nº 11.349 que modifica Artículo Decreto-Ley Nº 9.403-REGIMEN DE RIFAS.-Anex.E-2/93.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

" ARTICULO 4°- Quedan exceptuadas del cumplimiento de las pres-" ---- cripciones de la presente las cooperadoras escola-" res, de hospitales, de unidades sanitarias, de instituciones de " menores y de hogares de ancianos y las sociedades o asociacio -" nes de Bomberos Voluntarios".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3352/93.-

DANIEL A CORONEL

OMORABLE CONCERDIDEL BERANTE

HORORABLE CONCE TO DELIBERANTE